

ACTA JUNTA ELECTORAL N° 12/24

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 10 días del mes de Diciembre del 2024, reunidos los miembros de la Junta Electoral del Colegio de Arquitectos de Tucumán, para resolver el recurso de reconsideración planteado por los arquitectos Graciela Mendilharzu, Mercedes Aguirre, Adriana Roldán y Francisco Quiroga, miembros de la Lista Renovación, en contra de lo resuelto mediante Acta N° 11/24 de fecha 26/11/2024

Vistos:

Sostienen los recurrentes que las listas que participaron en las Elecciones del año 2024 fueron presentadas con candidaturas nominales y que tales nominaciones constaron en las planillas de avales. Que en el mismo sentido los votos empleados en las elecciones tenían candidaturas nominales a cargos específicos. Que la cantidad de votos obtenidos por las listas oficializadas determinó el resultado de los comicios. Que la representación de los colegas está garantizada según el acto democrático de la emisión de votos.

Reclaman se respete la formalidad institucional conforme lo establece la ley. Solicitan que la proclamación de autoridades se realice conforme a la ley y que los mecanismos de sustitución automática de los integrantes del Consejo del CAT establecidos por los art. 26 y 32 de la Ley 5994 sean aplicados luego de la proclamación oficial de las autoridades.

Considerandos:

Que mediante resolución adoptada en Acta N° 11/2024 de fecha 26/11/2024, esta Junta dispuso admitir el pedido efectuado por los miembros de la Lista Arquitectos Independientes, quienes frente a los motivos alegados por el Arq. Ernesto Chegade, solicitaron oportunamente se proclame para el cargo de Vocal Suplente Primero al Arq. Segundo Rubén Maidana, otrora candidato a Vocal Titular Tercero.

Es competencia de la Junta Electoral del Colegio organizar, convocar las elecciones de los cargos electivos y resolver todas las cuestiones que se

Sede Central

Virgen de la Merced 179, PB., Of. 2
C.P. 4000 | San Miguel de Tucumán
Tel./Fax: (0381) 422 8849 / 4963 / 7076
info@catonline.org.ar

Delegación Sur

Stewart Shipton 1368
C.P. 4146 | Ciudad de Concepción
Tel.: (03865) 427063
catdelegacionsur@gmail.com

Yerba Buena

Av. Aconquija 1526, Paseo
Las Palmeras, Piso 1, Local 8
C.P. 4107 | Yerba Buena
Tel.: (0381) 4258171 - 154 430 597

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'R. Chegade', is located in the bottom right corner of the page.

susciten hasta la proclamación de las autoridades electas. Es así que fecha 26/11/2024, en forma previa a la proclamación de las autoridades electas que asumirán en el Consejo Directivo, ha dictado resolución haciendo parcialmente lugar al planteo efectuado por el arq. Ernesto Chehade y los demás integrantes de la denominada Lista Arquitectos Independientes, fundando tal elemento resolutivo no sólo en las cuestiones de hecho excepcionales alegadas por los peticionantes, sino fundamentalmente en la normativa que rige la institución.

En este sentido, se tomó en consideración, la posición adoptada por el arquitecto Ernesto Chehade. Que el arquitecto a quien la Lista Arquitectos Independientes solicita se proclame en el cargo de Vocal Suplente Primero, efectivamente integraba la nómina de candidatos de la lista que fue votada en las elecciones celebradas el 1 de noviembre, resultando ganadora. Que habiendo tal arquitecto sido postulado originariamente para el cargo Vocal Tercero y habiendo resultado ganador, por imperio de la ley se vio desplazado de tal cargo por ser el mismo destinado para la primera minoría. Que si bien la postulación de los arquitectos para los cargos elegibles es nominal, en ambos casos se postularon para los cargos de vocales (uno titular y uno suplente), siendo que las funciones asignadas por ley para ellos es la misma cualquiera sea el orden de postulación y elección.

Y fundamentalmente, se ponderó que si bien las candidaturas son nominales y deben contar los candidatos con los avales para los cargos postulados, la propia Ley 5994 en su art. 44 faculta a la lista por la minoría, en este caso la Lista Renovación, a efectuar una elección discrecional del nombre de los profesionales que ocuparan los cargos de vocal titular tercero y vocal suplente tercero, siempre claro está hayan sido candidatos votados y dichos cargos hayan sido elegibles en el acto eleccionario. Es así que hemos entendido que en el caso debe primar el principio de igualdad ante la ley, admitiendo este corrimiento peticionado por la lista por la mayoría, siempre en el marco de excepcionalidad descripto.

Es así que, compartimos las afirmaciones efectuadas por los arquitectos recurrentes, pero entendemos que lo resuelto por la Junta en fecha 26/11/2024 en nada desnaturaliza el proceso electoral cumplido en forma ejemplar, en nada altera el resultado de las elecciones celebradas el día

Sede Central

Virgen de la Merced 179, PB., Of. 2
C.P. 4000 | San Miguel de Tucumán
Tel./Fax: (0381) 422 8849 / 4963 / 7076
info@catonline.org.ar

Delegación Sur

Stewart Shipton 1368
C.P. 4146 | Ciudad de Concepción
Tel.: (03865) 427063
catdelegacionsur@gmail.com

Yerba Buena

Av. Aconquija 1526, Paseo
Las Palmeras, Piso 1, Local 8
C.P. 4107 | Yerba Buena
Tel.: (0381) 4258171 - 154 430 597

01/11/2024, no altera la voluntad de los electores expresada en las urnas y garantiza la representatividad de los colegiados. Siendo que por lo demás, el procedimiento para la cobertura de vacancias en el Consejo Directivo, por muerte, renunciaciones, licencias o impedimentos de alguno de sus miembros se encuentra previsto en la ley, no pretendiendo esta Junta tener injerencia sobre el mismo.

Por lo expuesto, resultando ajustado a derecho lo resuelto por Acta N° 11/2024 de fecha 26/11/2024, se rechaza el recurso interpuesto y se conforma lo allí resuelto.

Notifíquese



ARQTO. CARLOS GALO



ARQTO. JOSE AVILA



ARQTO. LUIS PERALTA

MIEMBROS JUNTA ELECTORAL

Sede Central

Virgen de la Merced 179, PB., Of. 2
C.P. 4000 | San Miguel de Tucumán
Tel./Fax: (0381) 422 8849 / 4963 / 7076
info@catonline.org.ar

Delegación Sur

Stewart Shipton 1368
C.P. 4146 | Ciudad de Concepción
Tel.: (03865) 427063
catdelegacionsur@gmail.com

Yerba Buena

Av. Aconquija 1526, Paseo
Las Palmeras, Piso 1, Local 8
C.P. 4107 | Yerba Buena
Tel.: (0381) 4258171 - 154 430 597
www.catonline.org.ar